

Al despacho del señor juez el proceso informándole que dentro del proceso de pertenencia – acción ejecutiva – radicado bajo el No. 54172-4089-001-2019-00074-00 siendo demandante VICTOR FERNANDEZ BERMON y opositor JOSE NICOLAS AYALA TORRES el cual tramita este juzgado, se decretó el embargo de los derechos de crédito que tiene el aquí demandante VICTOR FERNANDEZ BERMON dentro de la acción ejecutiva correspondiente a este proceso, para dejarlo a disposición del referido proceso. Ordene lo procedente.

Chinácota, agosto 9 de 2023.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2017-00121-00

Chinácota, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Tómese nota del embargo de los derechos de crédito que tiene el aquí demandante VICTOR FERNANDEZ BERMON dentro de la acción ejecutiva correspondiente al proceso de resolución de promesa de compraventa de la referencia interpuesto en contra de JOSE NICOLAS AYALA TORRES, para dejarlo a disposición del proceso de pertenencia – acción ejecutiva – radicado bajo el No. 54172-4089-001-2019-00074-00 siendo demandante VICTOR FERNANDEZ BERMON y opositor JOSE NICOLAS AYALA TORRES el cual se tramita en este juzgado.

NOTIFIQUESE.

OSCAR EDUARDO TARAZONA SUAREZ
Juez